

Bogotá, D. C., 22 de enero de 2026

Doctora  
**ALEXANDRA MESA SÁNCHEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
Bogotá

**ASUNTO:** Solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: "**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES, CAMPAMENTOS INFANTILES UNIDAD DE EXPLORADORES, EN LA EJECUCIÓN DE LA META 166 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN**, del cual se **derivan 12 contratos**, con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título de formación tecnológica. De 1 a 3 meses de experiencia relacionada.	Hasta \$3.757.740

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito, para la suscripción de 12 contratos.

Atentamente,

**LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Revisó: Daniela Parada Rodríguez - Asesora Jurídica  
Proyectó: Carlos Torres/ Apoyo Profesional -Contratista

